ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL 95 PLUS PARA LA UNIDAD VEHICULAR ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO
Gerencia de Articulación Territorial.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de combustible tipo **GASOHOL de 95 Plus** para las unidades vehiculares tipo Camioneta Cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, asignadas a la Unidad Desconcentrada de **Lima.**

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI
La adquisición de combustible GASOHOL 95 Plus, permitirá cumplir con la Meta 004 Programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, en lo que corresponde a la Gerencia de Articulación Territorial, son los siguientes:

- Fiscalización al servicio de transporte terrestre de mercancías en el ámbito nacional.

4. FINALIDAD PÚBLICA.
El presente proceso tiene como finalidad, contar con un adecuado suministro de combustible que permita la operatividad de las unidades vehiculares tipo Camioneta Cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, asignadas a la Unidad Desconcentrada de **Lima**, en cumplimiento de las normas y funciones encomendadas por la SUTRAN, en el marco de las funciones establecidas para las Unidades Desconcentradas, según el nuevo ROF, en el artículo 60°, literales:

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:44:47 -05:00

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia en la prestación de servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades; el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.
b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.
c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.
d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.
e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales de ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.
f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.
g) Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.

5. OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN.
a. Objetivo General:
Adquirir combustible **GASOHOL de 95 Plus** para la unidad vehicular tipo camioneta cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, con placa de rodaje EAE-824 Lima, asignada a la Unidad Desconcentrada de Lima**.**

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:29:29 -05:00

b. Objetivo Específico:

- Suministro de combustible GASOHOL de 95 Plus.
- Permitirá la operatividad de las Unidad Vehicular tipo camioneta cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, con placa de rodaje EAE-824 Lima, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima**.**

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

6.1 CANTIDAD ESTIMADA DEL COMBUSTIBLE A SUMINISTRAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASOHOL 95 PLUS	1260	GALONES

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:44:57 -05:00

6.2 LUGAR DE ENTREGA.

El combustible, será abastecido a las unidades vehiculares tipo: camioneta cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, con placa de rodaje EAE-824, asignadas a la Unidad Desconcentrada de **Lima,** para las acciones de fiscalización al transporte de pasajeros, carga y mercancía en la Estación de Servicio o Grifo, de preferencia en las siguientes jurisdicciones: Cercado de **la ciudad de Lima**.

Si el postor cuenta con más de una estación de suministro de combustible, podrá indicar en su propuesta que cuenta con estaciones adicionales, siempre que éstas se encuentren en la jurisdicción indicada. La Estación de Servicios debe tener el espacio suficiente para que puedan maniobrar las unidades vehiculares, y tener fácil acceso, sin riesgos ni demoras.

6.3 CARACTERÍSTICAS DEL COMBUSTIBLE A SUMINISTRAR

Las especificaciones técnicas del combustible a suministrar se encuentran detalladas en la Ficha Técnica aprobadas por el OCSE, adjunta como anexo al presente documento (Punto 19.1.), que se encuentra publicado en el listado de bienes comunes del SEACE con la siguiente denominación: GASOHOL 95 PLUS.

6.4 CONDICIONES MINIMAS DE LA (S) ESTACIÓN (ES) DE SERVICIO

- La (s) estación de servicio (s) del Contratista deberá contar con los certificados del combustible que expende, emitidos por OSINERGMIN.
- La (s) estación (es) de servicio (s) que suministraran combustible a las Unidades Vehiculares asignadas a la Unidad Desconcentrada Lima, deberá estar ubicada en la región Lima.
- El Contratista deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de combustible de la Unidad Desconcentrada de Lima, durante las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados, debiendo brindará atención preferencial a fin de evitar el desabastecimiento de combustible de las Unidades Vehiculares antes mencionada.
- El Contratista deberá contar con existencias mínimas de combustible, de tal manera que el suministro no se vea interrumpido por falta del mismo.
- El Contratista deberá mantener sus equipos en perfecto estado de funcionamiento con la finalidad de no interrumpir la atención del suministro de combustible.
- Contar con un sistema para el control del combustible despachado, el cual deberá cumplir estrictamente con la dotación asignada por la SUTRAN y cuyo exceso no será reconocido por la institución.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:29:36 -05:00

6.5 OBLIGACIONES Y/O CONDICIONES DE SUMINISTRO

- El Contratista es responsable ante la SUTRAN de cumplir con el suministro de combustible, que cumplan con las especificaciones establecidas en la respectiva ficha técnica vigente aprobadas por OSCE.
- El Contratista es responsable por los daños y/o desperfectos que pudiera ocasionar a la unidad vehicular tipo camioneta cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, con placa de rodaje EAE-824, por el suministro de combustible adulterado, en dicho supuesto se hará cargo en su totalidad del gasto que genere el mantenimiento o reparación de las unidades vehiculares antes mencionadas.
- En caso que El Contratista, no hiciera el mantenimiento o reparación de la Unidad Vehicular dañada, en el término de diez (10) días calendarios de haberle comunicado, la SUTRAN descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento.
- La SUTRAN no será responsable de las obligaciones que contraiga El Contratista con su personal encargado de realizar el suministro.

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:45:09 -05:00

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR

6.1. Del postor

a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

b) Experiencia:

- El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contratado acumulado equivalente a S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al presente requerimiento.

8. PLAZO DE ENTREGA

La contratación materia de la presente convocatoria será por un periodo trecientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta agotar el importe contratado, el mismo que se inicia al día siguiente de notificado el contrato.

9. FORMA DE ENTREGA

El abastecimiento del combustible será realizado a la unidad vehicular tipo camioneta cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, con placa de rodaje EAE-824, asignadas a la Unidad Desconcentrada Lima, según el estimado del siguiente cronograma:

SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PLUS													
UNIDAD DE MEDIDA	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	TOTAL GALONES
CANTIDAD TOTAL A CONTRATAR	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1260

10. LUGAR DE ENTREGA

- El combustible, será abastecido a la unidad vehicular tipo camioneta cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, con placa de rodaje EAE-824, asignadas a la Unidad Desconcentrada Lima, mismas que serán utilizadas para las acciones de fiscalización al transporte de pasajeros, carga y mercancía.

- La Estación de Servicio o Grifo, deberá ser ubicado de preferencia en ciudad de Lima.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:33:09 -05:00

- Si el postor cuenta con más de una estación de suministro de combustible, podrá indicar en su propuesta que cuenta con estaciones adicionales, siempre que éstas se encuentren en la jurisdicción de la Unidad Desconcentrada Lima.

- La Estación de Servicios debe tener el espacio suficiente para que puedan maniobrar las unidades vehiculares, y tener fácil acceso, sin riesgos ni demoras.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato los precios estarán sujetos a reajuste de precios. Cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito el reajuste de los precios unitarios en la misma cantidad en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado por su proveedor mayorista.

La fórmula de reajuste a utilizar será la siguiente:

$$Pa = Po * K$$

$$K = \frac{Va}{Vo}$$

Dónde:
Pa = Precio unitario actualizado
Po = Precio unitario de su oferta económica
K = Coeficiente de reajuste
Va = Precio planta de su empresa proveedora al momento del consumo
Vo = Precio planta de su empresa proveedora al momento de presentar la oferta económica.

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:45:24 -05:00

12. FORMA DE PAGO.

Se efectuará en soles, de manera mensual (según cada despacho) en un plazo de hasta 10 días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación con la conformidad del suministro, la misma que será remitida los días 20 de cada mes en la oficina de la Unidad Desconcentrada de Lima: ubicado en Av. Arenales 452 – Piso N° 01, Jesús María - Lima, o a través de ***http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/*** que ingresen después de dicha fecha, los pagos serán tramitados en mes siguiente.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

A precios unitarios.

14. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad estará a cargo de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe del Jefe de la Unidad Desconcentrada de **Lima**, en relación al abastecimiento del combustible a la unidad vehicular tipo camioneta cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, con placa de rodaje EAE-824. En el mismo adjuntará el consolidado de vales emitidos durante el mes, así como la cantidad del combustible recepcionado.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:33:22 -05:00

15. PENALIDADES.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la prestación, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será hasta por un monto máximo equivalente al diez por cinco (5%) del monto del contrato vigente, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con la Directiva N° D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01 – Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho UIT

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente FORMULA:

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:45:36 -05:00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días;

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

El atraso en el abastecimiento del suministro será determinado mediante el levantamiento de un acta en que se dé constancia del no abastecimiento, el cual deberá suscrito por el Jefe o encargado de la Unidad Desconcentrada y un personal de la empresa proveedora del suministro.

16. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

a. COMUNICACIÓN DE LA PLACA DEL VEHICULO A ABASTECER

El número de placa de la unidad vehicular es la siguiente:

- Hyundai, Modelo New Tucson con placa de Rodaje EAE-824

Cualquier modificación se comunicará al proveedor a través de correo electrónico.

b. PROCEDIMIENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO

Para la atención del suministro de combustible, el proveedor debe emitir cupones y/o vales numerados, los mismos que serán entregados al jefe o Encargado de la **Unidad Desconcentrada de Lima**, quien será el encargado de autorizar la cantidad de combustible con el que será abastecida la unidad móvil.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:40:28 -05:00

Para la atención del suministro de combustible se presentará de manera obligatoria estos vales, por lo que, para su atención, el proveedor deberá de reconocer y verificar lo siguiente:

a) Nombre y apellidos del chofer o conductor autorizado.
b) N° de placa del vehículo (deberá de constatar que se encuentra en la relación de vehículos autorizados por la SUTRAN.
c) Tipo de combustible.
d) Kilometraje.
e) Cantidad de galones.
f) Firma del chofer.
g) Fecha de emisión del vale.
h) Sello y rúbrica del personal autorizado.

La Unidad de Abastecimiento, notificará al proveedor de la Orden de Compra, a la GAT y a la Unidad Desconcentrada de Lima, este último brindará al proveedor el nombre de las personas autorizadas a firmar los vales para el suministro de combustible y responsable del control del abastecimiento.

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:45:53 -05:00

El combustible se despachará directamente en el tanque de la unidad vehicular tipo camioneta cerrada, Marca Hyundai, Modelo New Tucson, con placa de rodaje EAE-824**,** asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima; por ningún motivo, un vale será utilizado para abastecer a otros vehículos ajena a la institución, bajo responsabilidad.

17. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:41:35 -05:00

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.06.2021 16:46:39 -05:00

19. ANEXOS

19.1 Características técnicas del combustible GASOHOL de 95 Plus

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: GASOHOL 95 PLUS
Denominación técnica	: GASOHOL 95 PLUS
Unidad de medida	: GALÓN
Descripción general	: El Gasohol 95 Plus es una mezcla de Gasolina de 95 octanos (92,2%) y de Alcohol Carburante (7,8%).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El Gasohol 95 Plus deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la Resolución Ministerial N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias, en donde se establecen las especificaciones de calidad para el Gasohol 95 Plus de acuerdo al siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
APARIENCIA		
Color Comercial	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
VOLATILIDAD		
Destilación, °C (a 760 mm Hg)	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
10% recuperado		
50% recuperado		
90% recuperado		
Punto Final		
Residuo %V		
Presión de Vapor Reid, psi		
CORROSIVIDAD		
Corrosión, Lámina de Cobre 3h, 50 °C, N°	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
Azufre Total, ppm	Cumplir con lo indicado en el artículo 2 del Decreto Supremo D.S de la referencia	D.S N° 025-2017-EM
ANTIDETONANCIA		
N° Octano Research	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" 95(*) del artículo 1 de la R.M. de la referencia	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN		
Minutos	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:46:09 -05:00

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:42:05 -05:00

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
CONTAMINANTES		
Goma Existente, mg/100 mL	Cumplir con lo indicado en las "Especificaciones de calidad del Gasohol" del artículo 1 de la R.M. de la referencia.	R.M. N° 515-2009-MEM/DM y sus modificatorias
Plomo, g Pb/L		
Nota Según las notas para las "Especificaciones de calidad del Gasohol" 95(*) del artículo 1 de la R.M. de la referencia.		

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica

Precisión 2: No aplica

2.3. Rotulado
No aplica

Precisión 3: No aplica

2.4. Inserto
No aplica

Precisión 4: No aplica

Firmado digitalmente por TUESTA SOLIS Olga Eileen FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:41:56 -05:00

Firmado digitalmente por IPARRAGUIRRE ALAN Eisen Isaac FAU 20536902385 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.06.2021 16:46:22 -05:00